www.reddhfic.org

URGENTE
A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"Francisco Isaías Cifuentes"

DENUNCIA PÚBLICA

En desarrollo de acciones militares indiscriminadas, integrantes del Ejército del Estado Colombiano detienen arbitrariamente, señalan, amenazan, utilizan de escudo y le causan heridas a persona protegidas integrantes de la Asociación Pro Constitución de Zona de Reserva Campesina del Municipio de Corinto, Filial de FENSUAGRO CUT e integrante de la Coordinación Departamental del Cauca del Proceso de Unidad Popular del Sur Occidente Colombiano.

Igualmente se identifican como integrantes de los Narco Paramilitares de las Águilas Negras.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

HECHOS

Al sur occidente de Colombia, Departamento del Cauca, Cordillera Central, Municipio de Corinto

Lunes 19 de Julio de 2010

Vereda Palo Negro, cerca de las 7:00 de la mañana, Un grupo de Militares del Estado Colombiano, perteneciente a la Tercera Brigada, al Comando Conjunto Operativo No. 3 y adscrita a la III División del Ejército de Colombia, detienen arbitrariamente a los jóvenes campesinos GONZALO IPIA Y ARQUÍMEDES HURTADO. Durante este tiempo el grupo de militares señalo a los jóvenes de ser guerrilleros, les prohibieron que se sentaran o movieran, los chuzaron en repetidas ocasiones con la punta de una bala del fusil y en cerca de ocho horas no les dieron de comer.

Igualmente el grupo de militares preguntaban insistentemente en donde estaba la guerrilla y ante la negativa de GONZALO IPIA Y ARQUÍMEDES HURTADO y la simple respuesta de "no sabemos dónde están"; el grupo de militares los insultaba y les dijeron que "ellos eran de las águilas negras y que podían matar a quien quisieran, para que la gente no jodiera tanto".

Luego los militares les muestran una lista de personas, y dijeron que los que estaban ahí eran personas que iban a matar. De ese listado GONZALO Y ARQUÍMEDES reconocieron el nombre de la señora ORFA ODILIA ROJAS RUIZ presidente de la ASOCIACION Pro-constitución Zona de Reserva Campesina del Municipio de Corinto, líder comunitaria, reconocida por las comunidades.

Cerca de las 4:00 de la tarde, uno de los militares, les dijo “ábranse de aquí y no queremos verlos por aquí porque si los volvemos a ver los matamos”.

Miércoles 21 de Julio de 2010

Vereda Palo Negro, cerca de las 6:00 de la tarde, Militares del Estado Colombiano, pertenecientes a la Tercera Brigada, al Comando Conjunto Operativo No. 3 y adscritas a la III División del Ejército de Colombia, detienen arbitrariamente al campesino NORBEY NOSCUE, luego lo internaron al monte fuera del camino y lo indagaron sobre la ubicación de la guerrilla. NORBEY manifestó no saber nada, ante lo cual un militar le dijo que se colocara una ropa. La ropa que le entregaron a NORBEY era un camuflado del ejército. En ese momento llegaron al lugar la señoras ALICIA BOTOTO (tía del señor NORBEY) y DEISY CASO NOSCUE (compañera de NORBEY). Ante este hecho los militares les dijeron que se fueran.

Igualmente el grupo de militares tiene instalado un campamento permanente en una zona poblada, en donde habitan los campesinos NÉSTOR ARCÁNGEL GUARÍN VALLEJO, NERCY VITONCO, BALBINA CAMPO, ALDEMAR VITONCO, HORACIO TROCHEZ, MARCOS TROCHEZ, HENRIQUE CASO, JOSÉ ALBERTO CASO, JULIO BRAVO, JAIR RIVERA, JACOBO RAMOS, SEBASTIÁN TOMBE, RICAURTE GÓMEZ, JAVIER BURBANO, JOSÉ MARÍA PILCUE Y ORFA ODILIA ROJAS RUIZ, AL LADO IZQUIERDO DE ESTA LOMA VIVEN LAS FAMILIAS: ELISEO IPIA, SALVADOR CASO, JUAN CARLOS CASO Y MARÍA DELIA LARGO.

Las familias relacionadas están en continuo riesgo, debido a que frecuentemente (día de por medio) hay enfrentamientos armados entre militares e insurgencia en este sector. El ejercito señala a los campesinos de estar en una zona donde los atacan y de ser guerrilleros o auxiliadores. Igualmente manifiesta a los pobladores que “estas casas las pueden levantar con una bomba cuando quieran”.

FRENTE AL FUNDADO TEMOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CORINTO Y EN RECHAZO A LAS EXTRALIMITACIONES DE LAS FUERZAS REGULARES DEL ESTADO COLOMBIANO. Y ANTE EL TEMOR DE LAS COMUNIDADES Y LOS CIUDADANOS AFECTADOS

SEÑALANDO

Que ORFA ODILIA ROJAS RUIZ, en la actualidad es una líder comunitaria destacada, presidenta de la Asociación Pro-constitución Zona de Reserva Campesina del Municipio de Corinto, Filial de FENSUAGRO CUT e integrante de la Coordinación Departamental del Cauca del Proceso de Unidad Popular del Sur Occidente Colombiano**.**

Por lo tanto, RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**, a la Gobernación del Departamento del Cauca en Cabeza de **GUILLERMO ALBERTO GONZÁLEZ** y en particular al **coronel WILSON DANILO CABRA CORREA** Comandante del Comando Conjunto Operativo No. 3, al **Mayor General JUSTO ELISEO PEÑA SÁNCHEZ** comandante de la III División del Ejército de Colombia, por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) e infracciones al Derecho Internacional

Humanitario (DIH) cometidas por integrantes de las fuerzas regulares del Estado colombiano en la zona de operaciones de las unidades militares que dirigen.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes de la zona rural del municipio de Corinto que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano.

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- El cumplimiento de su mandato como veedores de que el Estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidas los campesinos y sus organizaciones en el Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas regulares del Estado.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes de la zona rural del municipio de Corinto que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano**.**
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta denuncia Pública.

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidas los campesinos y sus organizaciones en el Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas regulares del Estado.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes de la zona rural del municipio de Corinto que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano**.**
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta denuncia Pública.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los habitantes de la zona rural del municipio de Corinto que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano**.**
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta denuncia Pública.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTAN AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES"
9 DE AGOSTO DE 2010

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071

ANGELINO GARZÓN
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

RODRIGO RIVERA
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co
infprotocol@mindefensa.gov.co
mdn@cable.net.co

GERMÁN VARGAS LLERAS
Ministro del Interior y de Justicia
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
Fax. 2221874

ministro@minjusticia.gov.co

GUILLERMO MENDOZA DIAGO
Fiscal General de la Nación (E)
Diagonal 22B No. 52-01 Bogotá D.C.
Fax. 570 20 00
contacto@fiscalia.gov.co
denuncie@fiscalia.gov.co

WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ
Defensor del Pueblo
Calle 55 No. 10 – 32 Bogotá D.C.
Fax. 640 04 91
defensoria@defensoria.org.co
secretaria_privada@hotmail.com

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co
reygon@procuraduría.gov.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL SIGUIENTE CORREO LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN.
redfcifuentes@gmail.com, redfcifuentes@yahoo.es